



DECRETO N° 1257

NEUQUEN,

3-NOV 1978

VISTO:

La nota presentada por el agente Hugo Alejandro Albarracín, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, el nombrado eleva su renuncia al cargo que desempeña en la Dirección de Obras por Administración;

Que fundamenta su dimisión en motivos de índole particular;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ACEPTESE a partir del 18 de octubre de 1978, la Renuncia al agente HUGO ALEJANDRO ALBARRACIN, L.P.C.2251, presentada por razones personales. El nombrado cumple funciones en la Dirección de Obras por Administración, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

Artículo 2°) Por la División Liquidación de Haberes, liquídense y abónense los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro.-

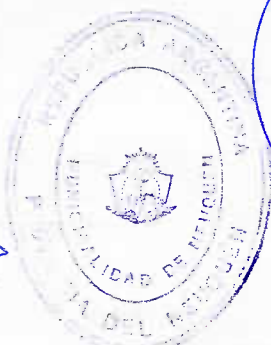
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Personal, dése al D.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA
ALGRANATI
DI BLASIO

JUAN JOSÉ CECEREA
DIRECTOR DE PERSONAL



ROBERTO GABRIEL CORNU
Director General de Gobierno y
Administración